EMPRESA PARAGUAYA DE INGENIERIA CONSTRUCTORA S.A.
DIONISIO JARA N°. 5052 TEL/FAX: 302.530 - TEL.: 334.314
ASUNCION - PARAGUAY

Asunción, 15 de Diciembre del 2.014

SEÑOR
DECANO DE LA
FACULTAD POLITECNICA U.N.A.
SR. MS. ABEL BERNAL CASTILLO
PRESENTE

emp. N° 0119/14

De mi consideración :

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. En representación de la empresa paraguaya de ingeniería constructora s.a. – EMPAICSA, en relación al Contrato N° 51/2013. Para la "Ampliación de Estructura de Hormigón y Terminación de Aulas 6-7-106 y 107 de la FP-UNA, Sede Cnel. Oviedo", a expresar cuanto sigue :

Se ha producido un Aumento Salarial decretado por el Superior Gobierno. En fecha 28 de Febrero del año en curso, se dispone el Aumento Salarial de los Jornales mínimos, según Decreto N° 1.324, que rige desde el 1 de marzo.

El Contrato N° 51/2013, ha sido firmado con anterioridad, y el anticipo fue pagado mucho después, por eso corresponde al monto total del Certificado N° 2, sin descuento. En las C.G.C. 13.3, establece la formula y Procedimiento para el Ajuste de Precios.

La fórmula del Reajuste es la siguiente :

$$Pr = Po\,(0{,}22\ C/Co + 0{,}46\ M/Mo + 0.32\ C/Co - 1)$$

M = Jornal mínimo del peón Albañil, decretado por el Gobierno = 70.858
Mo = Jornal mínimo del peón Albañil, a la firma del Contrato = 64.416

$$Ap = Po\,(0{,}22 + 0{,}46\ \frac{70.858}{64.416} + 0.32 - 1)$$

Monto del certificado = 98.676.100
Ap = 164.460.166 x 0.046

Ap = 7.565.168 Gs.

El monto solicitado por Reajuste de Precios del Certificado N° 2, es de GS. Cuatro Millones Quinientos Treinta y Nueve Mil Ciento Uno Guaranies, con el I.V.A. incluido.

Sin otro motivo me despido de usted, atentamente.

Ing. Julio C. Benitez H.
Empresa Paraguaya de
Ingeniería Constructora S.A.